



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 104/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014



Visto: El Memorando N° 232-2014-181101, de fecha 18 de julio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Terminó de Funciones, de la Jefatura del Servicio de PEDIATRIA a favor del TAP: Marco Antonio RONCAL GOMEZ, Médico Pediatra destacado del ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, quien a su vez se le FELICITA por los logros obtenidos y AGRADECE por el apoyo brindado en el desarrollo de la presente gestión. Asimismo; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura, a favor del TAP: Admer FLORES VIGO, Médico Pediatra destacado del ámbito de la Dirección Red Salud Morropón Chulucanas; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 104/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 18 de julio del 2014, a la Jefatura del Servicio de PEDIATRÍA, a favor del TAP: **Marco Antonio RONCAL GOMEZ**, Médico Pediatra destacado del ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, quien a su vez se le FELICITA por los logros obtenidos y AGRADECE por el apoyo brindado en el desarrollo de la presente gestión. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 18 de julio del 2014, de la Jefatura del Servicio de PEDIATRÍA, a favor del TAP: **Admer FLORES VIGO**, Médico Pediatra destacado del ámbito de la Dirección de Red Salud Morropón Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Legajo y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.
JMGE/CZA/LDCS/THM/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..